

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.018-00211-00, Ejecutivo con Garantía Real de Menor Cuantía junto con el escrito impetrado vía correo electrónico por el apoderado de la parte actora informando que ya con anterioridad se dió cumplimiento a lo solicitado. Sirvase proveer. Arauquita, febrero 27 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita (Arauca), 13 MAR 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, niéguese por improcedente lo solicitado en su escrito por el apoderado de la parte demandante y continúese con el trámite del proceso haciéndole saber que dicha actuación se cumplió mediante auto calendaro 5 de febrero del 2.024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 14 MAR 2024 notifico por estado Nro. 013

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co